

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de agosto de 2022

Ejecutivo de alimentos
Expediente: 2020-00162

Teniendo en cuenta la información obtenida del Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A., una vez la dependencia de convenios de la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Cundinamarca y la entidad financiera, autoricen el registro de firmas de la nueva secretaria, este Despacho dispone:

1.- Desde ahora se accede a la petición elevada por la parte actora, de conformidad al artículo 447 del Código General del Proceso, en consecuencia, se ORDENA que por la secretaria, se AUTORICE Y HAGA LA ENTREGA de todos los depósitos judiciales que obren en razón a este asunto, hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.

2.- Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que a la fecha no hay depósitos judiciales pendientes de pago, por lo tanto, la secretaria tendrá que mantenerse atenta de hacer la consulta respectiva para que en el momento que se constituyan los títulos se haga la entrega a la actora.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d8764f51bdb472fe0d2166f3f27583521809aebf28fb5efd0a3168020f39c1**

Documento generado en 04/08/2022 05:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>